


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2014

Expediente N° 4.539/14

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución H. N° 1317-14 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior otorgar aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Mg. Ana Inés ECHENIQUE, en el cargo regular de Profesor Adjunto, de la Asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE TELEVISIÓN con extensión a TEORÍA Y PRÁCTICA DE CINE Y VIDEO, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución H. N° 1317-14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la profesional mencionada.

Que asimismo cuenta con el informe técnico de Dirección General de Personal a foja 23.

Que el aumento de dedicación solicitado será cubierto por el menor gasto producto de la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en los cargos regulares de Profesor Adjunto, del Prof. Ramón Brugos (Res. H N° 1124-12 y 1076-13) y de la Prof. María Laura Agüero (Res. H N° 0902-14).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 134/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2014)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la **Mg. Ana Inés ECHENIQUE, D.N.I. N° 18.018.243**, en el cargo regular de Profesor Adjunto, de la Asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE TELEVISIÓN con extensión a TEORÍA Y PRÁCTICA DE CINE Y VIDEO, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación – FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva autorización y hasta la finalización de la reducción de dedicación del Prof. Ramón BURGOS y/o de la Prof. María Laura AGÜERO, en sus respectivos cargos de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Mg. Echenique, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Leau*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA